

El siguiente documento recoge toda la información necesaria para la matrícula en los estudios de grado de estudiantes que no son de nuevo ingreso.

1. Plazos

Los plazos establecidos por el [Calendario Académico](#) de la universidad, según la Facultad o Escuela a la que está adscrito el título de grado, son los siguientes:

Facultad de Ciencias Sociosanitarias	14 al 22 de julio de 2021
Facultad de Bellas Artes	14 al 22 de julio de 2021
Escuela Politécnica Superior de Orihuela	14 al 22 de julio de 2021
Escuela Politécnica Superior de Elche	14 al 23 de julio de 2021
Facultad de Ciencias Experimentales	14 al 23 de julio de 2021
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Orihuela	14 al 23 de julio de 2021
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche	14 al 26 de julio de 2021
Facultad de Farmacia	9 al 14 de julio de 2021
Facultad de Medicina	12 al 16 de julio de 2021

2. Cómo realizar la matrícula

Recibirás la **cita** de tu matrícula a través de los siguientes medios electrónicos **el mismo día de inicio** de tu matrícula:

- **Correo electrónico:**

Correo electrónico dirigido tanto a tu cuenta de correo personal como a tu cuenta de correo universitaria.

- **UMH App:**

Notificación a través de la aplicación de la UMH para dispositivos móviles. Si no dispones de la aplicación, puedes descargarla de la tienda para tu dispositivo móvil.

- **Acceso identificado** (<https://universite.umh.es>):

Notificación a través de tu acceso identificado.

La matrícula se debe realizar telemáticamente a través de la siguiente aplicación: [automatricula](#)

ASIGNATURAS OPTATIVAS:

La adjudicación de asignaturas optativas dependerá del criterio de priorización de matrícula¹. En el caso de que no se asigne la asignatura optativa seleccionada, el estudiante formará parte de una lista de espera. En el proceso de **reajuste de matrícula** se gestionará las listas de espera de acuerdo con las plazas vacantes que se produzcan.

REAJUSTE DE MATRÍCULA:

Existe un período de reajuste de matrícula en el cual se puede modificar la matrícula que se formalizó inicialmente.

El **periodo** de reajuste de matrícula es **del 17 al 22 de septiembre de 2021**.

¹ Tienen preferencia los estudiantes que le resten un menor número de créditos para finalizar sus estudios. A igualdad de créditos tienen preferencia los estudiantes de mayor nota.

3. Documentación

1. **NO** es necesario entregar ninguna documentación en la matrícula.

2. **EXCEPCIÓN:**

a. Documentación requerida para acreditar la **exención** o la **bonificación** en el **precio** de la **matrícula**².

b. Autorización de la domiciliación bancaria de las tasas de matrícula (**SEPA**) en los siguientes casos:

- En el caso de cambiar el número de cuenta bancaria dado en el curso académico anterior.

- Seleccionar la domiciliación bancaria cuando en el curso académico anterior el modo de pago seleccionado era el de "pago en efectivo".

4. Lugar de presentación de la documentación requerida

La aportación de la documentación requerida se realizará a través de tu acceso identificado mediante la aplicación denominada "Adjuntar documentación matrícula".

5. Plazo de presentación de la documentación requerida

El plazo de presentación de la documentación será de 5 días desde el día siguiente a la realización de tu matrícula.

² Puedes consultar las exenciones y bonificaciones en la página 3 de este documento.

6. Exenciones y bonificaciones

Las exenciones y bonificaciones aplicables al precio de la matrícula son las siguientes:

<ul style="list-style-type: none"> . Familia numerosa . Familia monoparental 	<ul style="list-style-type: none"> . Deducción en el precio de la matrícula: Categoría general: 50 % / Categoría especial: 100 %. . Documentación que se debe aportar: Título de familia numerosa actualizado (no es válido el carné individual salvo que conste el número de hijos de la familia). En el caso de familia monoparental el título o carné acreditativo.
<ul style="list-style-type: none"> . Discapacidad . Violencia sobre la mujer . Víctimas de terrorismo . Sistema protección de menores . Sistema judicial de reeducación . Situación de exclusión social 	<ul style="list-style-type: none"> . Deducción en el precio de la matrícula: 100 %. . Documentación que se debe aportar: La documentación acreditativa que certifique las situaciones expuestas.

7. Becas

<p>Beca del Ministerio de Educación y Formación Profesional</p>	<ul style="list-style-type: none"> . Información . Importante: <ol style="list-style-type: none"> 1. Si el estudiante tiene créditos reconocidos deberá ampliar la matrícula hasta 60 ECTS. En caso contrario la beca solo cubrirá el importe de la matrícula y la cuantía variable mínima. 2. La cuantía de la beca cubre el importe de los créditos que te hayas matriculado por primera vez. No contempla los créditos reconocidos. 3. Si se ha obtenido reconocimiento de créditos existe un período de ampliación de matrícula: del 7 al 14 de enero de 2022.
<p>Beca de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital</p>	<ul style="list-style-type: none"> . Información
<p>Beca de la UMH para la financiación de la matrícula de estudios oficiales</p>	<ul style="list-style-type: none"> . Cuándo se solicita: se debe esperar a que se publique la convocatoria. No debes indicarlo en la matrícula. . Importante: Debes tener en cuenta que deberás pagar tu matrícula antes de la resolución de la beca de la UMH. Si finalmente se te concede la beca, solicitarás la devolución del importe abonado en el Centro de Gestión de Campus correspondiente. . Información

8. Formas de pago del importe de la matrícula

8.1 Pago DOMICILIADO

El cargo de cada mensualidad se realizará el primer día hábil de cada mes.

Plazos	Meses de cargo	Observaciones
Uno	Octubre	Si se solicita beca y esta es denegada antes del mes de marzo, se cambiará a "Pago domiciliado en 8 meses". Ello conllevará que se pueda pagar la matrícula cada mes hasta el mes de mayo proporcionalmente.
Dos	Octubre y abril.	En el caso de que se deniegue la beca en los meses de abril a agosto se cambiará el modo de pago a "Un plazo en efectivo".
Cuatro	Octubre, diciembre, febrero y abril.	
Ocho	Octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril y mayo.	Si se solicita beca y esta es denegada en los meses de mayo a agosto se cambiará el modo de pago a "Un plazo en efectivo".

Documento SEPA:

La elección de la domiciliación del pago conlleva la firma de un documento de autorización de la domiciliación (SEPA). Este documento estará accesible cuando formalices la matrícula. Se debe aportar con el resto de la documentación requerida. Si no se aporta se cambiará la forma de pago a "Un plazo en efectivo".

8.2 Pago EN EFECTIVO

Plazos	Cuándo se debe pagar
Uno	Durante 15 días desde la fecha de la matrícula.
Dos	<ul style="list-style-type: none"> - Primer recibo: durante 15 días desde la fecha de la matrícula. - Segundo recibo: durante la primera quincena del mes de abril.

9. Reconocimiento de créditos

Qué es el reconocimiento de créditos	<p>Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.</p> <p>La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos, los cuales computarán a efectos de la obtención de un título oficial; siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.</p>
Cómo lo puedo solicitar	<p>· Información </p>
Plazo	Desde el día siguiente de la consolidación de la matrícula hasta el 30 de septiembre de 2021.
Plazo de ampliación de matrícula si se ha solicitado reconocimiento de créditos	Del 7 al 14 de enero de 2022.

Nota: asignaturas optativas

Se debe tener en cuenta que si el estudiante se matricula de asignaturas de carácter optativo después no podrá solicitar la anulación en la matrícula de dichas asignaturas alegando que ha reconocido créditos de carácter optativo de su plan de estudios mediante otras [vías](#) .

10. Progreso y permanencia en tus estudios

Permanencia	Se debe superar como mínimo, entre el curso en el que estás matriculado y el siguiente, el 50 % de los créditos matriculados; o bien, el 75 % en el curso siguiente.
Incumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Estudiantes a tiempo completo (estar matriculado entre más de 36 y 78 ECTS): solo podrá matricularse en los dos cursos académicos siguientes a tiempo parcial. - Estudiantes a tiempo parcial (estar matriculado entre 12 y 36 ECTS): se deberán abandonar los estudios.
Más información	Más información sobre el progreso y permanencia

11. Anulación de matrícula

Los períodos establecidos para la anulación de la matrícula son los siguientes:

Anulación de matrícula con devolución de precios públicos	Hasta el 30 de octubre de 2021.
Anulación de matrícula por causas de fuerza mayor	Desde el 2 de noviembre de 2021 hasta la finalización del curso académico 2021/2022.